



Asesoramiento **INFORMA**

Visita nuestra **WEB**

1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES.....	2
BOE.....	2
BOCYL.....	2
BOP.....	2
2. AGENDA FORMATIVA.....	2
3. ASUNTOS DE INTERÉS.....	3
Plazos para Habilitados.....	3
Consultas y publicaciones.....	3
Subvenciones.....	3
4. ÓRGANOS CONSULTIVOS.....	6
Procurador del Común.....	6
Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.....	7
Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL).....	8
5. ELECCIONES EUROPEAS.....	9



1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES

BOE

- MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. Resolución de 4 de abril de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se **define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento** y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

[LEER](#)

- COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. Ley 2/2024, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, **reguladora del juego y de las apuestas** de Castilla y León.

[LEER](#)

BOCYL

- PRESIDENCIA. LEY 3/2024, de 12 de abril, reguladora del **modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día** de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.

[LEER](#)

BOP

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Anuncio de cobranza de tributos.

[LEER](#)

2. AGENDA FORMATIVA

- JORNADA FORMATIVA INAP. **Jornada conmemorativa de los 100 años del Estatuto municipal y de la creación de los cuerpos de habilitados nacionales, dirigida a FHN**. Semipresencial. Plazo de inscripción hasta el 08 de mayo.

[Info e Inscripción](#)



3. ASUNTOS DE INTERÉS

Plazos para Habilitados

➤ **Antes del 30 de abril.**

- * Remisión de la Información sobre **Tipos Impositivos**.
- * Remisión de la Información trimestral de la **ejecución del Presupuesto** relativa a los meses de enero, febrero y marzo 2024.
- * Remisión de la información sobre el **PMP** relativa a los meses de enero, febrero y marzo 2024.
- * Remisión de la información de la información trimestral sobre **Morosidad**.
- * Remisión de la información sobre el **Personal (ISPA)**, a 31 de diciembre de 2023.
- * Remisión al **TCu** de todas las resoluciones y acuerdos adoptados **contra reparos o con omisión de la Función Interventora**, y **anomalías** detectadas en materia de ingresos. Ejercicio 2023.
- * Remisión a **la IGAE** del informe resumen sobre los **resultados del Control Interno** en el ej. Anterior.

➤ **Antes del 15 de mayo.**

- * **Los Estados y Cuentas de 2023** de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente, de conformidad con el art. 212.1 del TRLHL.

Consultas y publicaciones

- E-Boletín Eclap CyL – Abril [ACCEDER](#)

Subvenciones

➤ **ESTATALES**

- BOE, martes, 26 de marzo de 2024.
 - MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Orden TDF/277/2024, de 15 de marzo, por la que se establecen las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones para actuaciones de **formación en competencias digitales** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. [ACCEDER](#)



- BOE, jueves, 18 de abril de 2024.

Plazo hasta el 13 de mayo de 2024 a las 18:00

- MINISTERIO DE CULTURA. Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2024, por la que se convocan ayudas a la **digitalización y preservación del Patrimonio Bibliográfico y su difusión** mediante repositorios. [ACCEDER](#)

➤ **AUTONÓMICAS.**

- BOCyL, lunes, 15 de abril de 2024.

- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA. EXTRACTO de la Orden de 12 de abril de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la **cuantía** que corresponde a cada entidad local en el **Fondo de Cohesión Territorial** en Castilla y León. [ACCEDER](#)

- BOCyL, jueves, 18 de abril de 2024.

Plazo hasta el 21 de mayo de 2024

- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA. EXTRACTO de la Orden de 16 de abril de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica la Orden de 16 de febrero de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan **ayudas individuales dirigidas a los castellanos y leoneses en el exterior que se encuentren en condiciones de especial necesidad** para el año 2024. [ACCEDER](#)

- BOCyL, viernes, 26 de abril de 2024.

- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA. ORDEN PRE/366/2024, de 12 de abril, por la que se establecen las **bases reguladoras** del programa de ayudas «**Pasaporte de vuelta**», dirigidas a ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León, residentes en el extranjero o en otras comunidades o ciudades autónomas españolas, para apoyar y facilitar su retorno a la Comunidad de Castilla y León. [ACCEDER](#)

Plazo hasta el 20 de mayo de 2024

- CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2024, de la Dirección General de la Fundación



Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales para la **realización de festivales** en Castilla y León y **actividades culturales complementarias** en 2024. **ACCEDER**

- BOCyL, lunes, 29 de abril de 2024.

Plazo hasta el 03 de mayo de 2024

- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA. EXTRACTO de la Orden de 25 de abril de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a **mancomunidades y otras entidades locales asociativas**, con cargo a la **Cooperación Económica Local** General del año 2024. **ACCEDER**

➤ **DIPUTACIÓN DE BURGOS**

- BOP, viernes, 05 de abril de 2024.
 - **Unidad de Cultura. Resolución** de la convocatoria de subvenciones para la **restauración de iglesias** 2023-2024. **ACCEDER**
- BOP, miércoles, 10 de abril de 2024.

Las solicitudes se presentarán a lo largo del año 2024

- **Bienestar Social e Igualdad.** Concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Burgos para el desarrollo de **programas y/o actividades** a través de los Centros de Acción Social (**CEAS**), ejercicio 2024. **ACCEDER**
- BOP, viernes, 12 de abril de 2024.
 - **Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local. Resolución del Plan I Empleo 2022:** bases y convocatoria de subvenciones para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 2.000 habitantes, de personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social. **ACCEDER**



4. ÓRGANOS CONSULTIVOS

Procurador del Común

- **Expediente 481/2023.** Se analiza por el Procurador del Común la queja interpuesta por los vecinos de una Entidad Local Menor por la **falta de actividad de la Junta Vecinal al no haber convocado sesiones públicas en los dos últimos años.**

Requerida esta información a la Junta Vecinal aclara no había dejado de llevar a cabo su actividad, publicando tanto en el tablón de anuncios de la localidad y/o en el Boletín Oficial de la Provincia acuerdos relativos a cuentas, presupuestos y demás asuntos. Adjuntando además las actas de las reuniones celebradas durante los dos últimos años. En consecuencia, se trata más de un problema de falta de publicidad de sus sesiones.

Recuerda el Procurador del Común que el Alcalde y la Junta Vecinal ostentan las atribuciones que la legislación establece como propias del Alcalde y el Pleno de los Ayuntamientos y el carácter público de las sesiones del Pleno, que además de aparecer regulado respecto de los Plenos de los Ayuntamientos en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en los artículos 88 y 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), también se prevé como obligatorio en la Ley de la Comunidad Autónoma 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, señalando la disposición adicional primera de la Ley 7/2018 que lo previsto en esta ley para el Pleno será igualmente aplicable a las sesiones de las Juntas Vecinales.

Por tanto, ha de garantizarse la publicidad de las sesiones de la Junta Vecinal y no cabe impedir la asistencia de público a las sesiones hasta completar el aforo del espacio físico en que se celebren. [LEER](#)

- **Expediente 1241/2023.** Se analiza por el Procurador del Común una queja relativa al **deficiente estado de conservación de un solar**, incumpléndose por los propietarios el deber legal de conservación, analizando asimismo la correlativa **competencia de los Ayuntamientos de vigilar** el cumplimiento del citado deber legal de conservación, el cual habría realizado un cortafuegos alrededor del inmueble y publicado un Bando en el tablón de anuncios para



recordar a todos los propietarios su deber de conservar los inmuebles en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Recuerda el Procurador del que, los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles tienen el deber urbanístico de conservar los mismos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad, ejecutando los trabajos y obras necesarios para mantener en todo momento dichas condiciones, o para reponerlas si se hubieran perdido o deteriorado, en virtud del artículo 8.1b) 1º de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y del artículo 19.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo (RUCyL), no siendo responsable el Ayuntamiento del deficiente estado de conservación del solar ni del incumplimiento de la obligación que atañe a los propietarios, sin que el cumplimiento de ese deber exija requerimiento previo del Ayuntamiento, al tratarse de un deber impuesto directa y personalmente a los propietarios.

No obstante el Procurador del Común, en relación a la competencia de los Ayuntamientos de vigilancia del cumplimiento de deber legal de conservación, insiste en la necesidad de que se actué y aclara que, ante una eventual inobservancia de este deber, los Ayuntamientos disponen de la orden de ejecución, como instrumento jurídico formal para exigir la realización de las obras necesarias para garantizar el cumplimiento del deber de conservación. La orden de ejecución deberá detallar con la mayor precisión posible las obras y demás actuaciones necesarias, su presupuesto y el plazo de cumplimiento. Asimismo prevé el Procurador del Común en sus conclusiones que incluso la ejecución subsidiaria a consta del propietario del inmueble podrá ejercitarse si fuera necesario a fin de que los terrenos se mantengan en adecuado estado de conservación. **LEER**

Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

- **Recurso 206/2024. Resolución 416/2024.** Convocada licitación de suministro sanitario, dividido en cuatro lotes, el primero de ellos se adjudica a un contratista por resultar la oferta con mejor relación calidad-precio. Resolución contra la que se interpone recurso por no cumplir la oferta con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego. Recurso que fue estimado



anulando la resolución de adjudicación y ordenando la retroacción del procedimiento, con exclusión de esa empresa.

Tras verificar el órgano de contratación que el lote 2 (recambios) había sido declarado desierto y que el lote 1 (producto) aún no había sido adjudicado, acordó no adjudicar el lote 1, tratando de evitar así perjuicios a los pacientes ante una situación de incompatibilidad de componentes por razones de exclusividad de las marcas. Resolución contra la que se interpone nuevamente otro recurso por arbitrariedad del órgano y limitación de la concurrencia.

Señala el Tribunal que para que proceda válidamente la renuncia es necesario el cumplimiento de tres requisitos, de conformidad con el artículo 152 de la LCSP:

- que la renuncia sea acordada por el órgano de contratación antes de la formalización del contrato
- que concurra una causa de interés público
- y que las razones se encuentren justificadas en el expediente de manera motivada.

Se aclara que la renuncia a adjudicar no está condicionada a que existan circunstancias graves o excepcionales, sino a la constatación de que se alega una causa razonable que no produzca discriminación ni arbitrariedad. **LEER**

Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCyL)

➤ **Recurso 167/2023. Resolución 16/2024.** Licitado por un Ayuntamiento el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, se interpone recurso contra la adjudicación considerando uno de los licitadores que existe error en la valoración de su oferta técnica, al haberse otorgado **cero puntos a los criterios valorables mediante juicios de valor**, mientras que en los cuantificables mediante fórmula matemática obtuvo la máxima puntuación. Se cuestiona la valoración que la Mesa de Contratación realiza respecto de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

Señala el Tribunal que la jurisprudencia del Tribunal Supremo establece de manera reiterada, que la Administración goza de discrecionalidad técnica en la ponderación de criterios evaluables en función de juicios de valor, lo que reduce



las posibilidades del control por los Tribunales de dicha actividad evaluadora, que prácticamente se reduce a dos básicos supuestos: el de la inobservancia de los elementos reglados y el del error ostensible o manifiesto.

Esta doctrina de la discrecionalidad técnica, que encuentra su apoyo en la especialización e imparcialidad de los órganos de calificación, ha sido plenamente acogida por los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales considerando que, cuando se evalúa conforme a criterios estrictamente técnicos, el Tribunal no puede corregirlos aplicando criterios jurídicos, sin perjuicio de que puedan ser objeto de análisis cuestiones como la valoración arbitraria o discriminatoria o si se ha incurrido en omisión o error material. Fuera de estos aspectos, **el Tribunal debe respetar los resultados de dicha valoración.** [LEER](#)

5. ELECCIONES EUROPEAS

- Calendario electoral elecciones al Parlamento Europeo 2024.
 - [Tríptico completo](#)
 - [Calendario Mural EPE 2024](#)
- Publicación BOE, martes, 16 de abril de 2024. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se **convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo.** [ACCEDER](#)
- Publicación BOP, lunes, 22 de abril de 2024. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Oficina del Censo Electoral. **Relación de distritos, secciones, mesas y locales electorales de cada municipio.** [ACCEDER](#)

Burgos, abril de 2024. El Diputado de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura. D. Jesús M^a Sendino Pedrosa.